27/05/2017

# En prisión preventiva quedó imputado por homicidio frustrado contra una mujer en Valdivia

Esta mañana, la Fiscalía Local de Valdivia formalizó una investigación por el delito de homicidio frustrado contra un hombre que ayer intentó dar muerte a una mujer de 57 años en la calle Intendente Félix García Videla, en la Villa Los Fundadores de esta ciudad.

La audiencia se efectuó en el Juzgado de Garantía de Valdivia y en ella la fiscal Isabel Ruiz-Esquide comunicó al imputado Samuel Eduardo Rifo Quezada (53) que se le investiga por golpear e intentar quemar a la víctima, rociándole combustible en todo el cuerpo y lanzándole fósforos encendidos.

"El imputado fue al lugar de trabajo de la víctima y cuando ella se aprestaba a ingresar al domicilio en el que trabaja, él comenzó a increparla y a decirle que si no era de él no iba a ser de nadie, luego de lo cual la rocía con un líquido combustible y comienza a tirarle fósforos prendidos", señaló la fiscal del Ministerio Público.

Agregó que la víctima logró ingresar al domicilio por la puerta principal, mientras que el imputado rompió con su cuerpo un ventanal del frontis de la casa para seguirla y, una vez en el interior, continuar tirándole fósforos encendidos.

"La víctima arranca hacia la calle y él la alcanza, la golpea, la reduce en el suelo y continúa lanzándole fósforos prendidos. En esos momentos, una vecina comienza a gritarle que la deje y, al verse sorprendido, el imputado huye del lugar", precisó la fiscal.

Luego de la audiencia, la fiscal Isabel Ruiz-Esquide aclaró que el delito imputado fue homicidio frustrado y no femicidio frustrado debido a que "entre ellos no existía una relación de convivencia ni eran cónyuges, por lo tanto no se cumple ninguna de las hipótesis que contempla la ley para establecer que se trata de un femicidio. Entre ellos existía una relación de amistad; él le había insinuado que fueran pareja y ella se había negado".

A solicitud de la fiscal Ruiz-Esquide, el juez de Garantía Pablo Yáñez dispuso que el imputado quedara en prisión preventiva, por considerar que su libertad constituiría un peligro para la seguridad de la sociedad.

El tribunal otorgó a la Fiscalía de Valdivia un plazo judicial de 90 días para realizar la investigación de estos hechos.